

**SEN. OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
PRESENTE

La suscrita, **DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Pleno de esta Cámara, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS EN LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR ACCIONES DE MANERA PERMANENTE, COMO LABORES DE INTELIGENCIA PREVENTIVA, RONDINES DE VIGILANCIA Y OTROS CON EL FIN DE PREVENIR LA VIOLENCIA COLECTIVA O LINCHAMIENTOS**, conforme a los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

I. La violencia colectiva o linchamientos se ha incrementado durante la administración de Andrés Manuel López Obrador, con índices alarmantes. La sociedad de hoy en día no es violenta per se, sino por múltiples factores, en su mayoría por la falta de atención oportuna de las autoridades en el ámbito de sus competencias, e igualmente por la ausencia de la impartición de una justicia pronta y expedita.

El derecho penal ha tenido grandes avances, ha dejado atrás el sistema inquisitivo, el castigo trascendió a políticas y mecanismos de prevención, con el fin de generar un parteaguas en una sociedad que ha sido trastocada por la violencia. La prevención y la atención oportuna es la clave para obtener más credibilidad en las autoridades. La justicia atendiendo a la proporcionalidad debe ser conforme a Derecho y para ello es

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS EN LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR ACCIONES DE MANERA PERMANENTE, COMO LABORES DE INTELIGENCIA PREVENTIVA, RONDINES DE VIGILANCIA Y OTROS CON EL FIN DE PREVENIR LA VIOLENCIA COLECTIVA O LINCHAMIENTOS.**

## DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

necesario reforzar, identificar y proporcionar mecanismos de protección a los gobernados con el propósito de generar una sociedad menos agresiva.

II. El periodismo ha sido fundamental para visibilizar la problemática de los linchamientos en México, sin embargo, se requieren estadísticas oficiales para un seguimiento preciso y objetivo. En los últimos meses, en el país se han dado a conocer múltiples casos mediáticos de violencia colectiva, los cuales ejercen presión a las autoridades para rendir declaraciones y avances. Sin embargo, los casos que no logran ser mediáticos se convierten en eventos invisibles para las estadísticas y para las autoridades.

III. Los usos y costumbres suelen quebrantar la sana convivencia y el apego a las normas jurídicas. El desconocimiento de la Ley no exime de su cumplimiento, sin embargo, se requiere de acción social para comunicar y coadyuvar con la población dentro y fuera de la urbe, con el fin de informar y brindar un abanico de herramientas y procedimientos para identificar y denunciar la comisión del delito. La seguridad de la sociedad no debe quedar a cargo de los particulares.

IV. La violencia colectiva vulnera y causa una afectación clara e inminente a la vida, honra, dignidad e integridad física y mental del ser humano. Los linchamientos generan consecuencias sumamente graves para las víctimas, si logran sobrevivir al atroz acontecimiento, quedando la mayoría de las veces con un trauma insuperable, además de partes del cuerpo mutiladas, todo ello en detrimento de sus funciones cognitivas y físicas. El salvajismo y las formas de ejercer violencia contra el prójimo superan la ficción, generando secuelas permanentes en el núcleo social. Las autoridades federales, estatales y municipales no han aplicado los suficientes planes de acción ni mecanismos para proveer de mayor seguridad a la sociedad.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS EN LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR ACCIONES DE MANERA PERMANENTE, COMO LABORES DE INTELIGENCIA PREVENTIVA, RONDINES DE VIGILANCIA Y OTROS CON EL FIN DE PREVENIR LA VIOLENCIA COLECTIVA O LINCHAMIENTOS.**

## DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

V. Los fallidos operativos, la revictimización, la corrupción, la impunidad y la discriminación, entre otros fenómenos han sido la causa de la indiferencia y burla hacia las autoridades. Esto ha dado pie a que se creen grupos de autodefensa, siendo un peligro inminente para la ciudadanía, más aún en el caso de llegar a confundir a personas inocentes con delincuentes.

VI. Al repudiar y combatir los linchamientos se fortalece el Estado de Derecho, atendiendo al artículo 5 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el cual menciona: "Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes". En aras de defender la presunción de inocencia, se considera que la sociedad debe ser participe del Estado de Derecho, no contrincante.

VII. La seguridad ciudadana es responsabilidad del Estado y una obligación de las autoridades competentes, por tanto, preservar la cohesión social, proteger la integridad y la vida de todo ser humano sin excepción, llevar a cabo la prevención del delito y la eficaz y eficiente persecución y vigilancia respectiva, es una labor crucial que corresponde a la policía, quienes se considera, deben realizar permanentemente rondines en las calles y agilizar sus planes de acción para garantizar una la mayor seguridad y justicia a los habitantes, todo ello con apego al orden jurídico y así abonar a la calidad de vida de la ciudadanía.

VIII. En el año 2001, cuando un presunto ladrón de imágenes religiosas fue linchado en Santa Magdalena Petlacalco, Tlalpan, el entonces jefe de gobierno de la Ciudad de México, Andrés Manuel López Obrador, declaró: "Con las tradiciones de un pueblo, con sus creencias, vale más no meterse. Es parte de la cultura y las creencias de los pueblos originarios, que representan al México que no termina por irse, al México profundo".

## DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

IX. Tan solo en 2021 se registraron 42 linchamientos y 279 intentos de dicho acto, en 2020, las cifras llegaron a 39 linchamientos y 150 intentos de, por lo que se ve una tendencia al alza año con año y desde la implementación de la estrategia de seguridad nacional del presidente Andrés Manuel López Obrador de “abrazos no balazos”.

X. La asociación Causa en Común, ha señalado que ha dado seguimiento a los linchamientos o intentos de linchamientos en el país, contabilizándose 92 linchamientos y 544 intentos de linchamiento de 2020 a la fecha. Para esta activista, dicho tipo de actos constituyen una de las expresiones más graves de violencia, ya que representa el nivel de hartazgo, inseguridad e impunidad que existe en el país, además de que se considera, los elementos de seguridad pública de México no cuentan con la capacitación para intervenir en actos de linchamiento, por lo que es necesario y urgente establecer protocolos de acción ante dichos actos.

XI. De enero a junio del año 2022, en México, se han reportado 11 linchamientos y 115 intentos de linchamiento, las causas han sido distintas, pero diversas asociaciones señalan que un común denominador, es el hartazgo de la población. En muchas ocasiones entrar a robar o a cometer distintas conductas delictivas en sus comunidades y al momento de acudir al Ministerio Público no reciben respuesta, por lo que deciden hacer justicia por su propia mano, siendo muy grave que la ciudadanía se atreva a hacer linchamientos en masa, donde nadie termina siendo procesado.

XII. Puebla y Tlaxcala son las entidades con el mayor número de linchamientos, con al menos dos casos cada una, según lo registrado por medios de comunicación. Es muy grave que los ciudadanos opten por tomar la justicia por propia mano y procedan a linchar a quienes atrapan en flagrancia al momento de cometer un delito, en lugar de permitir que autoridades municipales los presenten ante la Agencia del Ministerio

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS EN LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR ACCIONES DE MANERA PERMANENTE, COMO LABORES DE INTELIGENCIA PREVENTIVA, RONDINES DE VIGILANCIA Y OTROS CON EL FIN DE PREVENIR LA VIOLENCIA COLECTIVA O LINCHAMIENTOS.**

## DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

Público para ser sancionados conforme a Derecho. La justicia por mano propia, si bien genera un grado de satisfacción al saciar la sed de venganza, evita que quienes delinquen sean castigados como lo marca la ley, revela el Informe Especial de Linchamientos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

### CONSIDERANDOS

- I.- El artículo 6, fracción I, del Reglamento de esta Cámara de Diputados, establece que la presentación de proposiciones es un derecho de las y los diputados.
- II.- Conforme al artículo III de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, *Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.*
- III.- Conforme al artículo 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice: *La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia.*
- IV. Conforme al primer párrafo del artículo 41 de la Constitución Política de la Ciudad de México, *la seguridad ciudadana es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes, para la prevención, investigación, sanción de infracciones administrativas y persecución de los delitos, la impartición de justicia, la reinserción social, el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades.*

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO A SUS HOMÓLOGAS EN LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR ACCIONES DE MANERA PERMANENTE, COMO LABORES DE INTELIGENCIA PREVENTIVA, RONDINES DE VIGILANCIA Y OTROS CON EL FIN DE PREVENIR LA VIOLENCIA COLECTIVA O LINCHAMIENTOS.**

## DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

V. Conforme al Artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice, *Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.*

Por lo anteriormente expuesto, sometemos el presente instrumento parlamentario a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con el siguiente resolutivo:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión en su LXV Legislatura exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, así como sus homólogas en las treinta y dos entidades federativas, a implementar acciones de manera permanente, como labores de inteligencia preventiva, rondines de vigilancia y otros con el fin de prevenir la violencia colectiva o linchamientos.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H.  
Congreso de la Unión, a los cinco días del mes de julio del año dos mil  
veintidós.



**DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**